

RESOLUCION Nº 681 /2016

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 23 FEB. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 22425 de fecha 05 de Febrero de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de Febrero de 2016;
3. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 487 de fecha 11 de Febrero de 2016 que Designa Secretario Municipal Subrogante;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **ALLEL JULIO Y CIA LTDA**, Rut Nº **89.256.300-4**, arriende la Patente Comercial Rol **2-720124**, giro: **SERVICENTRO, SURTIDOR GLP 4M3**, ubicada en la dirección comercial **RECOLETA Nº 3380**, Unidad Vecinal Nº **12**, al Contribuyente **TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SANTA ELENA LIMITADA**, Rut. Nº **77.897.130-5**, en atención a Arrendamiento de Derecho de Patente Comercial ante Notario Juan Facuse Heresi de fecha 23 de Noviembre del 2015.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
12/02/2016